

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DEL CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 05-10-2024 bajo el Repertorio 62813.

Firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 14:16 horas del día de hoy.
Santiago, 7 de octubre de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 002-00373185





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
 Alcántara N° 107 - Las Condes
 Mesa Central: 22 2644 800
 E-mail: contacto@notarialeiva.cl

REPERTORIO N° 62.813-2024.-

OT. 373.185.-

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

BASES DEL CONCURSO

"ESTAMOS CONTIGO-COLABORADORES"

DE

SERVICIOS E INVERSIONES FALABELLA LIMITADA



*****ND
 En Santiago, República de Chile, a cinco de octubre del año dos mil veinticuatro, ante mí, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, Las Condes, comparece: **NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA**, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis guion tres, domiciliada para estos efectos en Alcántara número ciento siete, comuna y ciudad de Santiago, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de las **BASES DEL CONCURSO** denominado **"ESTAMOS CONTIGO-COLABORADORES"** de la sociedad **SERVICIOS E INVERSIONES FALABELLA LIMITADA**, este documento consta de una hoja, el que se anota bajo el número **ciento doce mil setecientos treinta**, y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase.- En comprobante y previa

Código de Verificación: 002-00373185



002-00373185



lectura se ratifica y firma la compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-



NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA

C.N.I. 18.347.486-3

REPERTORIO N° 62.813-2024.-



Código de Verificación: 002-00373185



PROTOCOLIZACIÓN

N° 112.730.

Repertorio: 62.813.

Fecha: 05-10-2024.

BASES DEL CONCURSO

07.373.184

"ESTAMOS CONTIGO - COLABORADORES"

En Santiago, a 04 de octubre de 2024, **SERVICIOS E INVERSIONES FALABELLA LIMITADA**, sociedad legalmente constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N°79.598.260-4, representada por doña Macarena Herranz Álvarez, cedula de identidad chilena N°15.335.899-0 y don Nelson Alfredo Segura Muñoz cedula de identidad chilena N°15.102.263-4, viene a establecer las siguientes bases de promoción:

PRIMERO: Antecedentes Generales.- Servicios e Inversiones Falabella Limitada realizará un concurso denominado **"ESTAMOS CONTIGO - COLABORADORES"** el cual se desarrollará entre el día 7 y 31 de octubre del 2024.

El concurso consistirá en que cualquier colaborador del grupo Falabella, que contrate un Seguro de Vida con Devolución, Salud Complementario, Hogar o Auto Full Cobertura, estará participando en el sorteo de 5 Gift Card de 300.000 CLP cada una que pueden utilizar en Tottus, Sodimac, Falabella y Falabella.com y que tienen un vencimiento límite del 21 de diciembre del 2024. Si además el colaborador paga con su CMR tendrá doble posibilidad de ganar. Una vez finalizado el período del concurso, se seleccionarán el día 1 de noviembre de 2024, los 5 ganadores y se entregará el premio durante esa semana vía correo electrónico o a más tardar según lo que se indica en la cláusula sexta.

Las partes comparecientes, dejan claramente establecido que Servicios e Inversiones Falabella Limitada, es quien financia el premio.

SEGUNDO: Requisitos para participar. - Pueden participar todas aquellas personas mayores de 18 años que residan dentro del territorio chileno y que cuenten con un contrato de trabajo con alguna de las empresas del grupo Falabella en Chile.

Se deja expresamente establecido que los ganadores serán contactados a través de correo electrónico.

TERCERO: Selección del ganador. - Una vez finalizado el periodo para participar se realizará el sorteo entre los participantes, a través de <https://app-sorteos.com/>, para obtener a los 5 ganadores del concurso **"ESTAMOS CONTIGO - COLABORADORES"**

Adicionalmente se sortearán 5 suplentes en para aquellos casos en que el ganador no reclame o rechace el premio.

CUARTO: Resultados.- Inmediatamente después del concurso, se levantará un acta, con la individualización de los ganadores.

Código de Verificación: 002-00373185



Código de Verificación: 002-00373185



QUINTO Responsabilidades.- El ganador libera de toda responsabilidad a Servicios e Inversiones Falabella y a Seguros Falabella Corredores Limitada por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Servicios e Inversiones Falabella y Seguros Falabella Corredores Limitada e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

SEXO: Forma de hacer efectivo el premio. – El premio, consistente en una de las 5 Gift Cards por \$300.000 pesos (trescientos mil pesos), será entregado al ganador a través de su correo electrónico que el entregará a Seguros Falabella Corredores. El plazo para enviar el premio es durante la semana del 8 de noviembre de 2024.

Si el participante no es ubicado o rechaza el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

El plazo para reclamar el premio será de un máximo de 30 días hábiles, los cuales se contarán desde el aviso enviado al correo electrónico y aceptación del premio por parte del ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio. - El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Servicios e Inversiones Falabella Limitada o Seguros Falabella Corredores Limitada efectúen sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de ambas. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de las suplentes.

OCTAVO: Servicios e Inversiones Falabella Limitada y/o Seguros Falabella Corredores Limitada podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para oferta, administración o promoción de bienes o servicios de esa misma empresa. Al participar en la Promoción el participante acepta someterse íntegramente a estas bases de promoción. Ninguna de las empresas tendrá responsabilidad alguna si al ganador le ocurre cualquier hecho o accidente que le impida hacer uso de la promoción.

NOVENO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso.- Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO: Domicilio.- Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.